

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS  
EDMUNDO VASQUEZ"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018  
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018  
FONDO GENERAL.**

Nosotros, **CARLOS ENRIQUE GIRON SORTO**, de cuarenta y cuatro años de edad, Profesión Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número

actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria

en virtud del **ACUERDO** número **NOVENTA Y NUEVE**, de fecha **cinco de enero de dos mil dieciocho**, expedido por la Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante, en la que consta que según las Disposiciones del Presupuesto y Art. Treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, me asignó funciones por Ley de Salarios a partir del **primero de enero de dos mil dieciocho**, como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" de Chalatenango, en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra el señor **VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de cuarenta y tres años de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número

actuando en mi calidad de Comerciante Individual propietario de la Empresa Comercial denominada "**PROVEEDOR EL UNICO**" del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

y Registro de IVA. Número cuatro uno nueve cuatro nueve – cuatro; con Renovación de Matricula de Empresa numero dos cero cero dos cero dos siete



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS  
EDMUNDO VASQUEZ"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018  
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018  
FONDO GENERAL.**

cuatro dos tres y Establecimiento numero dos cero cero dos cero dos siete cuatro dos tres - cero cero uno, inscritos bajo los números setenta y siete y cuarenta del libro ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y seis de Empresas y Establecimientos; que en el transcurso del presente instrumento me denominare el "CONTRATISTA" y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente CONTRATO derivado de la **LICITACION PUBLICA LP-NÚMERO CERO DOS PLECA DOS MIL DIECIOCHO**, que tiene por objeto la adquisición de **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNES, EMBUTIDOS, LACTEOS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y LECHEs, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO 2018"** a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

RENGLÓN	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
2	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106040</b> Arroz precocido arroz limpio, sin residuos, con su respectiva etiqueta informativa Marca: Diferentes marcas Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	libra	2000	\$0.49	\$980.00	mensual
3	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106020</b> Arroz corriente arroz limpio, sin residuos, ajenos al producto Marca: Diferentes marcas. Origen: C.A. Vence: 6 meses	Libra	300	\$0.45	\$135.00	mensual



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

5	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50101150</b> Azúcar Morena Sin adulterar, no húmeda, envoltorio con su respectiva etiqueta, Marca: Ingenio El Ángel, Dizucar Origen: C.A. Vence: 6 meses	libra	4600	\$0.44	\$2,024.00	mensual
7	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106480</b> Pasta macarrones empaque que guarde Sus características sensoriales, con su respectiva viñeta descriptiva Marca: Fama, Ina Origen: C.A. Vence: 6 meses	Libra	250	\$1.10	\$275.00	mensual
8	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106505</b> Chao Mein Empaque que guarde sus características sensoriales, con su respectiva viñeta informativas empaque de libra Marca: Dragón Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	Libra	38	\$1.73	\$65.74	Mensual
9	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106390</b> Pasta codito chiquito, pasta codito del mas pequeño. Marca: Fama, Ina Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	Libra	100	\$1.10	\$110.00	mensual
10	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50109350</b> Margarina Vegetal, de marcas reconocidas empaque y etiquetado correcto de larga vida útil. Marca: Mirasol Origen: C.A. Vencimiento: 4 Meses	libra	90	\$1.49	\$134.10	mensual
12	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50109450</b> Mayonesa etiquetado correcto, marcas reconocidas, fecha de vencimiento no mayor a 24 meses. Marca: B&B Origen: C.A. Vence: 2 meses	Galón	12	\$6.74	\$80.88	mensual



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

13	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107340</b> Mostaza etiquetado correcto, marcas reconocidas, fecha de vencimiento no mayor a 24 meses. Marca: B&B Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	Galón	4	\$5.10	\$20.40	mensual
14	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107500</b> Salga inglesa a etiquetada correcto, marcas reconocidas, larga fecha de vencimiento. Marca: El negroito Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	Galón	12	\$3.50	\$42.00	mensual
15	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106210</b> Harina de Pan suave de marcas reconocida, (Molsa) empaque adecuado, no grumosa ni húmeda, sin gorgojos. Marca: Molsa Distharsa Origen: C.A. Vence: 2 meses	Libra	1000	\$0.53	\$530.00	mensual
16	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50116180</b> Incaparina empacada y etiquetado correcto. Marca: Incaparina Origen: C.A. Vence: 4 meses	Libra	175	\$1.40	\$245.00	mensual
17	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50111220</b> Leche en polvo integra, leche pura sin adulterar, sin grumos de larga vida, Marca: Ira 26 Origen: C.A. Vencimiento: 6 meses	Libra	400	\$3.99	\$1,596.00	mensual



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

20	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50116380</b> Sopas deshidratadas, diferentes sabores, sobres empacados y etiquetado correcto. Marca: Knorr, Maggi Origen: C.A. Vencimiento: 5 meses	c/u	75	\$0.39	\$29.25	mensual
23	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107040</b> Ajos frescos Marca: Sin marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	Libra	125	\$1.48	\$185.00	mensual
24	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107050</b> Ajonjolí, libre de grumos, sin adulterar Marca: Sin marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	Libra	6	\$1.59	\$9.54	180 días
25	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107370</b> Orégano seco, libre de grumos, sin adulterar Marca: Sin marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	Libra	2	\$3.25	\$6.50	180 días
27	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50112050</b> Cacahuete fresco, sin pelar Marca: Sin marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	Libra	3	\$1.49	\$4.47	180 días
30	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50116300</b> Pepitoria, libre de grumos, sin adulterar Marca: Sin marca Origen: C.A. Vence: 1 mes	Libra	3	\$4.00	\$12.00	180 días
34	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50107060</b> Alguashte molido, de semillas. Marca: Sin Marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	Libra	100	\$5.00	\$500.00	mensual



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

36	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50106215</b> Harina para pan cake, harina de sabores vainilla. Marca: Flora. Origen: C.A. Vencimiento: 4 meses	Libra	120	\$1.49	\$178.80	Mensual
37	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50101500</b> Miel de abeja en botella, miel de abeja pura sin azúcar Marca: Sin marca Origen: C.A. Vencimiento: 1 mes	c/u	15	\$3.80	\$57.00	Mensual
44	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50111020</b> Crema pura espesa de leche de vaca, crema pura, no adulterada sin acidez ni salada Marca: Lácteos San Juan, Origen: C.A. Vence: 10 días	botella	500	\$2.70	\$1,350.00	semanal
50	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50108841</b> Tamarindo, tamarindo pelado limpio Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	Libra	250	\$1.24	\$310.00	semanal
51	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50108580</b> Melones, fresco y maduros dulce Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	300	\$1.37	\$411.00	Semanal
54	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119490</b> Remolacha, cocidas Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	1700	\$0.43	\$731.00	semanal
55	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50108700</b> Papayas, fresca madura dulce y grande Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	500	\$1.90	\$950.00	semanal



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

57	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119230</b> Ejote tierno, verde y fresco Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	1450	\$1.08	\$1,566.00	Semanal
59	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119145</b> Cebolla blanca, mediana sin magullones ni podrida. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	Libra	1,200	\$0.62	\$744.00	Semanal
60	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119170</b> Chile verde y fresco sin podredumbre Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	Libra	750	\$0.62	\$465.00	Semanal
66	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119210</b> Coliflor, fresco libre de insectos sin podredumbre. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	600	\$1.21	\$726.00	Semanal
67	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119120</b> Brócoli fresco, verde, sin podredumbre libre de insectos. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	1950	\$1.17	\$2,281.50	semanal
68	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119640</b> Zanahorias, grandes, frescas sin magullones. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	2400	\$0.23	\$552.00	semanal



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

69	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119400</b> Pepino, pepino, tierno, fresco, sin madurar. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	2160	\$0.25	\$540.00	semanal
70	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119350</b> Lechuga, frescas, grandes Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	1200	\$0.85	\$1,020.00	Semanal
71	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50108480</b> Manzanas de mediana a grande sin magullones Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	6000	\$0.39	\$2,340.00	semanal
72	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50108020</b> Aguacates en buen estado de maduración, tamaño de mediano a grande, importados, sin magullones Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	1000	\$0.49	\$490.00	Semanal
73	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50119310</b> Güisquiles frescos, grandes y verdes sin podredumbre, ni magulladuras. Marca: S/M Origen: C.A. Vence: 10 días	c/u	4800	\$0.34	\$1,632.00	semanal



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS**

**CONTRATO N° 02/2018**

**EDMUNDO VASQUEZ"**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y**

**LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018**

**CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**FONDO GENERAL.**

77	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50104060</b> Carne angelina de res, carne de res, de mataderos registrados, con su respectiva etiqueta, sin pellejos ni gorduras Marca: Montecillo, Nicabeet, Nuevo carnic, Macesa. Origen: C.A. Vence: 10 días	Libra	1500	\$4.72	\$7,080.00	semanal
79	VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL ÚNICO)	<b>50104620</b> Carne salón de res, de mataderos registrados, con su respectiva etiqueta, sin pellejos ni gorduras Marca: Montecillo, Nicabeet, Nuevo carnic, Macesa. Origen: C.A. Vence: 10 días	Libra	1500	\$4.42	\$6,630.00	semanal
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$ 37,039.18</b>	

**CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,039.18)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cuatro fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS  
EDMUNDO VASQUEZ"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 02/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018  
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018  
FONDO GENERAL.

Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a lo programado en el numeral 2 de las Bases de Licitación (Especificaciones Técnicas de los productos requeridos, según las necesidades y requerimientos del Hospital, con variación en las cantidades a entregar en aquellos renglones que han sido adjudicados a más de un proveedor). **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **CLAUSULA QUINTA: FIANZA.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 71/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$4,444.71), equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABLES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **tres mil setecientos tres 92/100** dólares de los Estados Unidos de América (3,703.92), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABLES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez " ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta del contratista presentada en el Hospital; g) La Resolución de Adjudicación; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, los **días miércoles de cada semana o según necesidades del Hospital, de las siete horas y treinta minutos, hasta las quince horas, (7:30-3:00p.m.)**, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de la Señora María del Carmen Vivar Corado, Jefe del



HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 02/2018

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

Departamento de Alimentación y Dietas, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.

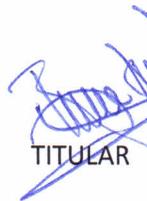
**CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. El Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho al Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y



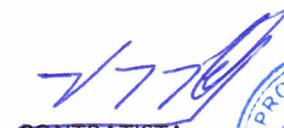
**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS  
EDMUNDO VASQUEZ"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 02/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2018  
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2018  
FONDO GENERAL.**

extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. El Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y el Contratista en Calle Las Brisas Poniente N° 19, Colonia. San Ramón, Mejicanos, San Salvador. Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
TITULAR  


  
ASESOR JURIDICO  


  
CONTRATISTA  
